

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, junto con la solicitud de depósitos judiciales hecha por el demandado BLAS CARRILLO CARRILLO. Sírvase proveer.

Sabanalarga, Atlántico, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, Atlántico, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
REFERENCIA:	08-638-40-89-003-2014-00005-00
DEMANDANTE:	COOMULTIGEST
DEMANDADOS:	CRISTOBAL DE LA CURZ Y BLAS CARRILLO CARRILLO

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la solicitud de entrega de deposito hecha por el señor BLAS CARRILLO CARRILLO.

CONSIDERACIONES

Hechas todas las gestiones pertinentes tendientes a establecer la ausencia de embargos de remanentes, el despacho advierte que no existiendo solicitud alguna en tal sentido hasta este momento, en consecuencia dispondrá la entrega de los dineros que a favor del señor BLAS CARRILLO CARRILLO, reposan en el Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga,

RESUELVE

UNICO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaria elabórese los depósitos judiciales a favor del demandado BLAS CARRILLO CARRILLO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por

Rosa Amelia Rosania
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 21 de enero de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 004.

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
SECRETARIO



Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86683b7b5d5b13edf9e6f2cd863a664d2efd56404e9e0c8241306d783fb3958c

Documento generado en 20/01/2022 02:01:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**